

RESOLUCIÓN N° 131.-

POR LA QUE CONVOCA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y DE MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO Y BOQUERÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y BOQUERÓN, RESPECTIVAMENTE, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2021 Y DETERMINA LA CANTIDAD DE AVALISTAS EN CADA DISTRITO.-----

Asunción, 29 de enero de 2021

VISTO: El inc. “e” del artículo 126 del Estatuto Partidario; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, conforme prevé el inciso e) del Art. 126 del Estatuto de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, corresponde al Tribunal Electoral Partidario convocar a elecciones “... de la Junta de Gobierno, de las Comisiones Seccionales, de los Delegados Convencionales y **para Candidatos del Partido a cargos Nacionales, Departamentales y Municipales**”.-----

Que, el referido artículo además establece que compete al Tribunal Electoral Partidario organizar, dirigir y supervisar los procesos Electorales.-----

Que, en fecha 29 de enero de 2021 por Mesa de Entrada Nro. 176, este Tribunal fue notificada de la Resolución Nro. 2 de fecha 21 de enero del presente año, “**por la que se convoca a elecciones de Intendentes y Miembros de Junta Municipal de los Distritos de San José del Rosario y Boquerón, Departamento de San Pedro y Boquerón, respectivamente, dictada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral**”.-----

Que, por Resolución N° 274 de fecha 25 de noviembre de 2020, el Tribunal Electoral Partidario “Aprobó el Cronograma Electoral con miras a la Elección Interna Partidaria simultanea del domingo 20 de junio de 2021, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los Distritos del País, que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado para el Periodo 2021 – 2025”.-----

Que, el número de bancas que corresponderán a las Juntas Municipales en cada uno de los Distrito, hasta la fecha este Tribunal no cuenta con el decreto de clasificación de los municipios de San José del Rosario y Boquerón, Departamentos de San Pedro y Boquerón, respectivamente, a los efectos de determinar la cantidad de concejales, titulares y suplentes que conformaran sus Juntas Municipales.-----

Que, “la presentación de cualquier precandidatura deberá estar avalada por cien (100) afiliados debidamente inscriptos...”. (Art. 59 R.E.).-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el estatuto y el reglamento electoral partidario, en uso de sus atribuciones, -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO,
RESUELVE:**

1° CONVOCAR a la elección interna partidaria a llevarse a cabo el día **domingo 20 de junio de 2021** para elegir a candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en los Distritos de San José del Rosario y Boquerón de los Departamentos de



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 131.-

POR LA QUE CONVOCA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DÍA DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y DE MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO Y BOQUERÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y BOQUERÓN, RESPECTIVAMENTE, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2021 Y DETERMINA LA CANTIDAD DE AVALISTAS EN CADA DISTRITO.-----

San Pedro y Boquerón, respectivamente, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones municipales del 10 de octubre de 2021.-----

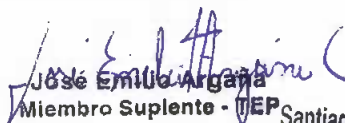
2° DETERMINAR para los Distritos de San José del Rosario y Boquerón de los Departamentos de San Pedro y Boquerón, respectivamente, deberán presentarse cien (100) avalistas para presentar precandidaturas en cada distrito.-----

3° DISPONER la vigencia de la Resolución N° 274 de fecha 25 de noviembre de 2020, por la que se aprobó el cronograma electoral con miras a la Elección Interna Partidaria simultanea del domingo 20 de junio de 2021, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los Distritos del país, que representaran a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado para el periodo 2021 – 2025.-----

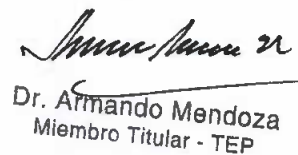
4° ACLARAR que las autoridades municipales electas y proclamadas que asuman el día martes 4 de noviembre de 2021, duraran cuatro años en sus funciones de acuerdo a la Ley N° 6547/20 de fecha 5 de junio de 2020. (*Numeral 5 de la Resolución N° 41 de fecha 20 de noviembre de 2020 del T.S.J.E.*)-----

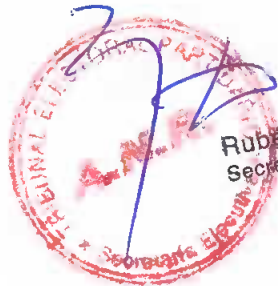
5° PUBLICAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP




Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.